



Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2025
VP- 103

Doctora

AMANDA ARCE CASTRO

Secretaria Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Cámara de Representantes

comision.derechoshumanos@camara.gov.co

Asunto: Respuesta PGN a cuestionario proposición No. 015 de 2024 “violencia intrafamiliar y delitos sexuales en Colombia en especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes”.

Respetada doctora:

La Procuraduría General de la Nación recibió el cuestionario formulado en el marco de la proposición No. 015 aprobada por la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias el 11 de diciembre de 2024, relacionado con la grave problemática de “violencia intrafamiliar y delitos sexuales en Colombia en especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes”, particularmente solicitando allegar:

- (i) Informe detallado en relación con los últimos 15 años en materia de cifras y acciones para prevenir, mitigar y monitorear la violencia intrafamiliar en los hogares colombianos.
- (ii) Informe sobre los índices de violencia sexual en los niños, niñas y adolescentes agrupando los datos por edad, sexo, lugar de vulneración, modalidad y estado actual de la investigación.

Previo a atender cada uno de los puntos del requerimiento, es preciso señalar que el artículo 2 de la Resolución No. 330 de 2021 «[p]or la cual se establece el reglamento interno para el trámite del derecho de petición en la Procuraduría General de la Nación y se adoptan otras disposiciones», determina que todas las dependencias de la Procuraduría General de la Nación «en el marco de sus funciones y obligaciones, serán responsables del cumplimiento del trámite interno establecido en la presente resolución, para garantizar el debido ejercicio del derecho de petición».

De conformidad con la citada normativa se procede a dar respuesta a su petición, de acuerdo con la información provista por la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8 para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, dependencia que el ámbito de sus competencias conoce de los temas asociados con el requerimiento.



En primer lugar, es importante resaltar que en el contexto de la función preventiva, desde la Procuraduría General de la Nación se adelantan procesos de seguimiento, vigilancia y control a la gestión de las entidades públicas en el país, partiendo de lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política, que asigna al Ministerio Público las responsabilidades de promover los derechos humanos, proteger el interés público y vigilar la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Asimismo, el artículo 277 le atribuye al Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus delegados y agentes, las funciones de: I. vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; II. proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad; y III. defender los intereses de la sociedad, entre otros.

En desarrollo de estas competencias, los procesos de seguimiento y vigilancia superior que se han efectuado sobre la situación de las comisarías de familia, han permitido verificar y evaluar a nivel nacional y de manera integral, su organización, la estructura con la que cuentan, el personal asignado a los equipos interdisciplinarios, las condiciones y calidad de la atención, el presupuesto para su funcionamiento, al igual que las acciones de las alcaldías distritales y municipales para garantizar el acceso a la justicia familiar de las víctimas de violencia intrafamiliar.

En este contexto es que la Procuraduría General de la Nación, desde el año 2011 ha efectuado seguimiento a las actuaciones realizadas por el Gobierno nacional y por las entidades territoriales para fortalecer las comisarías de familia, siempre teniendo presente que estas entidades han sido consideradas como la primera puerta de acceso a la justicia familiar. Resultado de dicha labor, este ente de control ha entregado las conclusiones y recomendaciones frente a las diversas problemáticas que afectan la prestación del servicio comisarial, en dos informes de vigilancia superior, el primero en el año 2011 denominado “*Primera Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia. Procurando la Equidad 6 y 7*”¹ y el segundo en el 2019, sobre la “*Segunda Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia – Seguimiento Línea base 2010*”². En 2022, se hizo un informe específico denominado “*Comisarías de Familia. Verificación del avance en el fortalecimiento de infraestructura, equipo interdisciplinario y salud ocupacional*”³, informes que fueron socializados en su debida oportunidad a todas las autoridades competentes.

A partir de la expedición de la Ley 2126 de 2021, “*Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano*

¹ Primera Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia. Procurando la Equidad 6 y 7, Procuraduría General de la Nación, 2011. Ver en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/ProcurandoEquidad6y7.pdf> y [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/PROCURANDO7_WEB_final_nov_23\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/PROCURANDO7_WEB_final_nov_23(1).pdf)

² Segunda Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia – Seguimiento Línea base 2010. Ver en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Segunda%20Vigilancia%20Procuraduria%20-%20PDF%20Final.pdf>

³ Comisarías de Familia. Verificación del avance en el fortalecimiento de infraestructura, equipo interdisciplinario y salud ocupacional. Ver en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/ComisariasdeFamiliaVerificaciondelavance2021.pdf>



rector y se dictan otras disposiciones", se solicitó a todos los alcaldes y alcaldesas avanzar en acciones para atender lo dispuesto en dicha normativa, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de todas las comisarías de familia del país y se les requirió información específica sobre los mandatos de dicha ley, contando para el año 2023 con reporte de 840 entidades territoriales, es decir, alrededor del 77% de los distritos y municipios.

Durante la misma vigencia, la Procuraduría expidió la Directiva 017 del 7 de diciembre de 2023, en la que exhortó a las entidades obligadas, a dar cumplimiento a los mandatos de la Ley 2126 de 2021, y adoptar las medidas necesarias para que los despachos comisariales puedan cumplir a cabalidad sus funciones legales y brinden una adecuada atención y protección a las víctimas de violencia intrafamiliar y el restablecimiento de derechos de la niñez, cuando les corresponda por competencia subsidiaria.

Lo exhortado en esa directiva, se reiteró de manera particular a los nuevos mandatarios territoriales del periodo 2024-2027, a través de la Directiva 003 de 16 de abril de 2024, para que, con ocasión de la formulación de los planes de desarrollo, se priorizaran acciones encaminadas a lograr el cumplimiento impostergable del fortalecimiento de las comisarías de familia.

En diciembre de 2024 se requirió nuevamente sobre el cumplimiento de la Ley 2126 de 2021, de lo cual se cuenta con el reporte depurado de 777 entidades territoriales (70% del total), lo que permitirá en los próximos días entregar un balance comparativo 2023-2024, de lo cual ya se advierte que las barreras que persisten para el adecuado funcionamiento de las comisarías de familia, siguen encontrándose en equipos interdisciplinarios incompletos, rotación del personal, falta de disponibilidad permanente, infraestructura y transporte insuficientes, inseguridad para el personal, dificultades para el seguimiento a las medidas de protección, entre otras.

Lo anterior permite afirmar que se trata de una labor de vigilancia permanente a la gestión que deben cumplir las autoridades responsables para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar por parte de las comisarías de familia, pero adicionalmente, se incide para que, desde las políticas públicas, se realicen acciones efectivas para prevenir este tipo de violencias y se logre el fortalecimiento de la institución familiar.

Desde esta perspectiva, la vigilancia superior busca que las autoridades competentes en la prevención de la violencia en el contexto familiar, y en la atención y protección de niños, niñas, adolescentes y las mujeres, cuenten con las condiciones necesarias para cumplir a cabalidad sus funciones, y en ese sentido, aportar valor agregado en la consolidación del Sistema Nacional de Justicia Familiar, dado que también ha sido

objeto de seguimiento y recomendaciones por parte de este ente de control, la situación que atraviesan las defensorías de familia en el país.

En este sentido, el compromiso institucional con el fortalecimiento de las comisarías de familia, demanda mayores esfuerzos por parte de todas las autoridades competentes, porque al tratarse de la primera puerta de acceso a la justicia familiar, estas entidades o dependencias deben contar con el personal y condiciones adecuadas para atender la violencia en el contexto familiar, problemática que no cede en el número de casos, por el contrario, ha aumentado alrededor del 34% después de la pandemia por el Covid-19⁴, al pasar de 47.177 casos en 2020 a 62.860 en 2024, aunque este último año con una leve disminución de 1.75% respecto del año 2023.

La Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información de la Procuraduría General de la Nación, acorde a la información consultada⁵, reportó los siguientes registros relacionados con la solicitud indicada, en los siguientes términos:

Respecto del numeral 1º, en cuanto al informe detallado en relación con los últimos 15 años en materia de cifras y acciones para prevenir, mitigar y monitorear la violencia intrafamiliar en los hogares colombianos, se encontró la siguiente información:

- Procesos disciplinarios por violencia intrafamiliar de 1 de enero de 2009 a 3 de marzo de 2025:

- PROCESOS DISCIPLINARIOS POR ESTADO Y ETAPA ACTUAL – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Procesos disciplinarios violencia intrafamiliar	
Estado y etapa actual	Total procesos
Activo	44
En recurso de apelación / archivo	2
En trámite de revocatoria directa /	1

⁴ Boletines Estadísticos Mensuales diciembre 2020 (47.177 casos) – diciembre 2024 (62.860 casos). Ver <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>.

⁵ Criterios de búsqueda: Los datos fueron extraídos de la tabla misional EXT.DAILY_DISCIPLINARIO_PROCESO, para los Procesos Disciplinarios Los datos fueron extraídos de la tabla misional EXT.DAILY_PREVENTIVO, para los Procesos Preventivos Los datos fueron extraídos de la tabla misional XT.DAILY_INTERVENCION, para los Procesos Intervención (Se eliminan los que se encuentran en estado "Cancelado") Los procesos disciplinarios y preventivos extraídos fueron aquellos que cumplieran con los criterios de búsqueda "SEXUAL%NNA; SEXUAL%NI_A; SEXUAL%NI_O; SEXUAL%ADOLESCENT; ADOLESCENT%SEXUAL; NI_A%SEXUAL; NI_O%SEXUAL; NNA%SEXUAL; EXPLOTAC%SEXUAL%NNA; SEXUAL%INFANTIL; SEXUAL%MENOR; MENOR%SEXUAL; INFANTIL%SEXUAL" en las columnas de Descripción de la solicitud, Descripción de los hechos y/o Conductas Caso.

Procesos disciplinarios violencia intrafamiliar	
Estado y etapa actual	Total procesos
Estudio preliminar	10
Etapa probatoria indagación preliminar	17
Etapa probatoria investigación disciplinaria	9
Evaluación de investigación disciplinaria	2
Pruebas de descargos	3
Inactivo	198
Archivo	61
Inhibitorio	132
Archivo por prescripción	1
Confirma archivo	1
Fallo absolutorio	2
Fallo sancionatorio	1

Procesos preventivos por violencia intrafamiliar de 1 de enero de 2009 a 3 de marzo de 2025.

- PROCESOS PREVENTIVOS POR ESTADO Y ETAPA ACTUAL – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Procesos preventivos violencia intrafamiliar	
Estado y etapa actual	Total procesos
Activo	39
Asunto abreviado	22
Asunto ordinario	10
Caso preventivo	4
Estudio preliminar	3
Finalizado	1042
Acumulación	23
Archivo	809
Remisión competencia	210
Total general	1081

Procesos de intervención por violencia intrafamiliar de 1 de enero de 2009 a 3 de marzo de 2025.

Con respecto de los índices de violencia sexual en los niños, niñas y adolescentes agrupando los datos por edad, sexo, lugar de vulneración, modalidad y estado actual de la investigación el Grupo de Gestión y Analítica de Datos de la DAE de la Procuraduría identificó los siguientes datos:

Procesos disciplinarios por violencia sexual en los niños, niñas y adolescentes de 1 de enero de 2009 a 3 de marzo de 2025.

- PROCESOS DISCIPLINARIOS POR ESTADO Y ETAPA ACTUAL – VIOLENCIA SEXUAL NIÑOS / NIÑAS / ADOLESCENTES**

Procesos disciplinarios violencia sexual niños, niñas y adolescentes	
Estado y etapa	Total procesos
Activo	240
Archivo	3
Ejecución y registro de las sanciones	5
Estudio preliminar	15
Indagación preliminar	48
Investigación disciplinaria	114
Juzgamiento	47
Recurso	1
Segunda instancia	4
Traslado por competencia	3
Inactivo	780
Archivo	432
Archivo inhibitorio	156
Archivo por prescripción	40
Fallo absolutorio	44
Fallo sancionatorio	108

Procesos preventivos por violencia sexual en los niños, niñas y adolescentes de 1 de enero de 2009 a 3 de marzo de 2025.

- PROCESOS PREVENTIVOS POR ESTADO Y ETAPA ACTUAL – VIOLENCIA SEXUAL NIÑOS/ NIÑAS/ ADOLESCENTES**

Procesos preventivos violencia sexual niños, niñas y adolescentes	
Estado y etapa homologada	Total procesos



Activo	53
Asunto abreviado	22
Asunto ordinario	15
Caso preventivo	2
Estudio preliminar	14
Finalizado	1224
Acumulación	16
Archivo	1127
Remisión competencia	81

Respecto de la solicitud relacionada con, índices de violencia sexual en los niños, niñas y adolescentes agrupando los datos por edad, sexo, lugar de vulneración, modalidad, me permito informarle que los datos registrados no cuentan con información caracterizada por género, edad, etnia, etc.; en tal sentido, es de advertir que dentro de la información disciplinaria y preventiva el registro de la individualización y detalle de los atributos de las personas vinculadas a los casos es facultativa del funcionario titular del proceso, por lo que, en la mayoría de los casos, no se cuenta con estos datos.

Es importante informar que la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, en garantía de los derechos de las mujeres para el año 2021, se construyó y se puso en marcha la Estrategia "ProMujeres: Una Procuraduría comprometida con las mujeres", con el objetivo de implementar nuevos ejes de acción para contribuir a la superación de la grave situación de violencias por razones de sexo y género que se presenta a diario contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en Colombia, socializada el 8 de marzo de 2021, en el evento de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer presidido por la Procuradora General.

Se creó el proyecto "*Todas las Mujeres Importan*", a raíz de las violencias por razones de sexo y género (VRSG) que se venían presentando con ocasión de las Movilizaciones Sociales en el marco del Paro Nacional 2021, con la construcción de una ruta diferencial para atender estas violencias, activando buzón virtual mujeresenmarchas@procuraduria.gov.co, además se creó la campaña virtual *#TodasLasMujeresImportan*, se hizo difusión de la misma, se lideró un equipo interno de la PGN para abordaje de VRSG en el marco de las manifestaciones, se realizó la debida consolidación y análisis de datos logrando aportar al primer boletín del DANE sobre la materia.

Se estableció una línea exclusiva que opera 24/7 para recibir quejas por la NO atención de las VRSG contra niñez y mujeres: 3134990611.



Se realizó la difusión en redes sociales de la PGN de los canales de comunicación directos para la atención de las VRSG como noalatrata@procuraduria.gov.co (para recibir casos de trata de personas y explotación sexual), auxilio@procuraduria.gov.co (para quejas por no atención de casos de VRSG), mujeresenmarchas@procuraduria.gov.co (para recibir quejas por violencia contra las mujeres en el marco de las manifestaciones).

Para el año 2022, el 8 de marzo se realizó de manera presencial y virtual la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que por disposición de la señora Procuradora se enfocó en un homenaje a las funcionarias de la entidad. Este espacio se socializó como: "*Soy Mujer, Soy Funcionaria, Soy ProMujeres!*"

En el marco del Comité Nacional de Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, el 12 de mayo de 2022, se lideró en la ciudad de Bucaramanga la suscripción del "*Pacto por el derecho a vivir una vida libre de violencia de las mujeres en Santander*", el cual fue suscrito por la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, la Gobernación de Santander, la Alcaldía de Bucaramanga y 12 alcaldías priorizadas de Santander, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, organizaciones de mujeres, la Defensoría del Pueblo y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM.

El 25 de mayo, se lideró el evento presencial de conmemoración del día de la dignidad de las víctimas de violencias sexuales, donde participaron más de 10 organizaciones diferentes de la sociedad civil, exponiendo sus puntos de vista y solicitudes como víctimas de la violencia sexual.

El 26 de julio de 2022, en el marco de la conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas, la Procuradora General de la Nación recibió a más de 12 mujeres víctimas, sobrevivientes, activistas y organismos de cooperación internacional, por la abolición de la trata de personas y la explotación sexual en Colombia, jornada en la que le presentaron sus diferentes solicitudes, demandas y necesidades.

En agosto se llevó a cabo la organización y realización de la "*Mesa de trabajo intersectorial para abordar feminicidios en el departamento del Atlántico*" en la ciudad de Barranquilla.

En el mes de octubre de 2022, se lideró conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la CEPEM, una visita *in situ* al departamento del Vaupés, con el fin de adelantar diferentes mesas intersectoriales de fortalecimiento al Comité Territorial del Mecanismo Articulador para el Abordaje de las Violencias por Razones de Sexo y Género (VRSG).



En noviembre se coordinó y lideró la mesa presencial de trabajo de abordaje de violencias en el transporte público en la ciudad de Bogotá, con funcionarios y funcionarias del ICBF, la empresa Transmilenio S.A, Alcaldía de Bogotá, Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional y Defensoría del Pueblo.

Entre el 21 al 25 de noviembre de 2022, se lideró la realización de la Semana de la No Violencia contra la Mujer, realizando 7 eventos, entre estos, una charla virtual sobre “Prevención y atención de acoso sexual hacia mujeres y población con orientaciones sexuales e identidad de género diversas OSIGD”; dos talleres, denominados “Soy mujer, potencio mi poder”, en las que se brindaron a las sedes de Armenia y Zipaquirá de la PGN, las herramientas para identificar las violencias de género y mecanismos de defensa ante las mismas; se hizo el evento de cierre “La voz de las mujeres”, en el cual tuvieron la posibilidad de expresar sus sentimientos ante la indiferencia y violencia en contra de las mujeres. En articulación con la Oficina de Prensa, se construyó y puso en marcha la campaña de comunicaciones #SiEsConUnaEsConTodas.

Se lideraron cuatro sesiones virtuales de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1719 de 2014, tres de estas temáticas en materia de seguimiento a la garantía del derecho de acceso a la justicia de víctimas de violencia sexual en el contexto educativo (22 de febrero); deportivo (7 de junio); y víctimas de explotación sexual (13 de diciembre).

En articulación con ONU Mujeres se adelantó una consultoría que tuvo como objetivo realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley 1719 de 2014.

Se adelantó vigilancia a nivel nacional al abordaje de las violencias por razones de sexo y género en universidades públicas priorizadas, en aras de conocer las medidas de prevención, atención y sanción de estas violencias al interior de estos centros educativos.

Vigilancia al Abordaje del Acoso Escolar y la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Educativos, evidenciando importantes falencias en el cumplimiento a la Ley 1620 de 2013, en tanto persisten dificultades en la activación de las rutas de atención integral de convivencia escolar, así como en el uso y registro del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE, solicitando a ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Policía Nacional, Consejería Presidencia para la Niñez y Adolescencia, un plan de choque para prevenir y atender las altas cifras de violencias sexuales al interior de las instituciones educativas.

Seguimiento y vigilancia de la implementación de los comités territoriales del mecanismo articulador para el abordaje integral de las VRSG, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes en cumplimiento Decreto 1710 de 2020, requiriendo a los 1103



municipios y 32 gobernaciones de Colombia, para vigilar el tránsito y/o creación de dichas instancias.

Seguimiento a la respuesta institucional por las administraciones locales ante la trata de personas con énfasis en la explotación sexual, en materia de acciones de protección, atención y asistencia a víctimas, seguimiento a casos, activación de rutas, asignación de presupuestos y obstáculos para su adecuado abordaje.

Coordinación y liderazgo de 4 sesiones del Comité de Articulación Interna, en el cual cada dependencia y grupo de apoyo de la Procuraduría brinda avances y logros en la implementación de la Estrategia Promujeres.

Articulación con el Grupo Motor conformado por el IEMP, Grupo de Bienestar y la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8 para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, para la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres al interior de la PGN.

Apoyo técnico en materia de enfoque de género y diversidad sexual a la Dirección de Investigaciones Especiales de la PGN en el marco de la comisión técnica con la policía judicial (Acuerdo No. 001 de 2022), aportando comentarios y observaciones a los formatos de actos urgentes que emplean a nivel nacional.

Realización de la “Mesa de equidad: derechos de las mujeres y asuntos de género” pactada con los Sindicatos de la PGN en el acuerdo sindical 2021.

- En el año 2023, Seguimiento a Estrategia Promujeres que busca superar la grave situación de violencias por razones de sexo y género contra niñez y mujeres.
- Articulación con el IEMP y el Grupo de Bienestar para el fortalecimiento de la cultura institucional con las Cátedras Carlos Mauro Hoyos.
- Seguimiento al Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley 2137 de 2021).
- Envío de 12 requerimientos a las entidades responsables del cumplimiento de las recomendaciones del informe de seguimiento a la Ley 1719 de 2014.
- Realización de 9 Mesas de "Diálogos PROMUJERES", en las ciudades de Barranquilla, Cúcuta, Yopal, Ibagué, Quibdó, Medellín, Bucaramanga, Sincelejo, Santa Marta.



- Seguimiento a las rutas de atención y garantía de derechos frente a la lucha decidida por la erradicación de la trata de personas y la atención digna e integral a niñas, niños y adolescentes víctimas.
- Seguimiento a los pactos de "No violencia contra la mujer" suscritos en los departamentos de Santander y Norte de Santander.
- Realización de tres sesiones de la Mesa Nacional Promujeres para la Prevención de Feminicidios.
- Seguimiento a las recomendaciones del informe de abordaje integral de convivencia escolar y violencia sexual en entornos educativos. Se ofició a las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) solicitando información sobre los procesos disciplinarios relacionados con violencias sexuales en las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Seguimiento a las recomendaciones del informe "Universidades públicas libres de violencias (2022)", requiriendo a 33 Universidades Públicas priorizadas del país, en materia de abordaje, prevención, atención y sanción de estas violencias y realizando 9 visitas in situ a universidades públicas priorizadas a nivel distrital y nivel nacional en los departamentos de Caquetá, Santander, Norte de Santander y Risaralda.
- Participación con un 95% de asistencia y aportando activamente, desde las funciones de vigilancia, seguimiento, control y defensa de los derechos humanos, en todas las sesiones de los siguientes espacios de articulación intersectorial: (i) Instancia coordinadora del Mecanismo Articulador para el Abordaje de las violencias por razones de sexo y género contra niñez y mujeres y sus cuatro comités técnicos; (ii) Comisión de Seguimiento de Defensa de los Derechos de la Mujer Rural -CSDMR; (iii) Comité de Lucha contra la Trata de Personas; (iv) Comité Operativo de Lucha contra la Trata de Personas (v) Comité nacional de seguimiento al cumplimiento de la Ley de no violencia contra la mujer, (vi) Comité Ley 1719 de 2014, Ley de acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, (vii) Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual.

Para el año 2024, el 8 de marzo de 2024, se puso en funcionamiento el CAP Mujeres, en el cual, con corte a 31 de diciembre de 2024, se efectuaron un total de 628 atenciones, brindando información sobre rutas de atención, asesoramiento legal y facilitando la presentación de quejas sobre la atención inadecuada. El CAP



Promujeres busca superar las barreras de acceso a servicios y asegurar un apoyo integral para las víctimas.

Como resultado de la evaluación de la estrategia PROMUJERES, se creó la Coordinación Misional y de Apoyo para el Enfoque Diferencial y de Género a través de la Resolución interna 070 de 2024.

La creación de esta coordinación representó un hito, ya que integra un enfoque de género y diferencial en la atención de casos. Esta coordinación tiene la misión de articular las funciones de diferentes áreas dentro de la Procuraduría General de la Nación, y establece una estructura interna, con apoyo a las coordinaciones técnica, preventiva, de intervención, disciplinaria, de áreas de apoyo y territoriales, que la integran.

- En ese marco, la Procuraduría General de la Nación expide la Resolución 075 del 12 de marzo del 2024 *"Por medio de la cual se designan los integrantes de la Coordinación Misional y de Apoyo para el Enfoque Diferencial y de Género"* y le da alcance a la precitada Resolución 070, designando a la titular de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8. para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, como responsable de ejercer la coordinación preventiva para el enfoque diferencial y de género.
- Con el fin de dar cumplimiento a las funciones de la coordinación preventiva para el enfoque diferencial y de género, se han adelantado acciones concretas de planeación, socialización y articulación; documentación, investigación, información y difusión; estadística, monitoreo y evaluación.
- Las procuradoras y procuradores judiciales, líderes de apoyo para la coordinación de intervención judicial y administrativa para el enfoque diferencial y de género de las Regiones Centro, Centro Oriente, Centro Sur, Caribe, Pacífica y Eje Cafetero, reportaron como acciones: 13 reuniones de planeación y socialización; 15 mesas de estudio de casos y adopción de medidas de intervención judicial y administrativa con enfoque de género, con un total de 98 casos estudiados, 8 propuestas planteadas y 25 acciones adelantadas, al igual que acciones de monitoreo y seguimiento frente a la totalidad de procuradores(as) y sustanciadores(as), para la realización del diplomado "Defensa, Garantía y Promoción de los Derechos de la Mujer Niños, Niñas y Adolescentes".

Se realizó la actualización del Manual de Intervención y Conciliación Extrajudicial del Ministerio Público en Asuntos de Familia y en el Sistema de Responsabilidad Penal



para Adolescentes, incluyendo un ítem específico de intervención con perspectiva de género, con el propósito de lograr la estandarización de estos procesos en todos los escenarios de actuación en el territorio nacional.

En cumplimiento del Memorando Interno 002 del 5 de agosto de 2022, con instrucciones a las procuradurías judiciales, de priorización de intervención en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos en favor de la efectiva garantía de protección integral de menores de edad víctimas de violencia sexual, se logró la intervención como Ministerio Público en 751 procesos administrativos de restablecimiento de derechos en favor de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, con corte al tercer trimestre de 2024.

El proyecto “MODELO DE ALERTAS PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, liderado por la Coordinación Misional y la Dirección de Análisis Estratégico, permite que mediante información suministrada por la Fiscalía (SPOA), Ministerio de Igualdad (Salvia), Policía (extraída de Datos Abiertos) y Procuraduría (SIM), se revisen continuamente los datos y se generen alertas, de acuerdo con unas reglas funcionales establecidas por la Coordinación Misional para el Enfoque Diferencial y de Género y que permitirá proveer información de promedios de incidentes de violencia de género, identificar los departamentos y municipios con mayor cantidad de casos registrados, emitir alertas por tendencias que indiquen aumentos significativos o patrones preocupantes en determinadas áreas, y facilitará la monitorización continua de la violencia de género, la emisión de recomendaciones a las autoridades y entidades para la toma de decisiones informadas, contribuyendo así a la prevención y mitigación de la violencia de género en las distintas regiones.

En colaboración con el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), la Procuraduría General de la Nación ha realizado cursos y 7 cátedras “Carlos Mauro Hoyos”, que abordan temas como la violencia intrafamiliar y el análisis de la cultura organizacional en relación con la implementación de políticas para garantizar los derechos de las mujeres y la niñez, la creación del grupo motor y la participación activa en el programa Sembrando, dirigida a quienes ingresan a la entidad.

Se ofertó el diplomado “Defensa y garantía de los derechos de la mujer, niños, niñas y adolescentes”, que implicó el análisis de los contenidos pedagógicos, Podcast, videos y evaluaciones. Este diplomado tiene carácter obligatorio para todos los y las servidores de la entidad y para quienes se lleguen a vincular, del que se resalta que fue adelantado y culminado con éxito por 4.220 servidores y servidoras de la Procuraduría General de la Nación.

Se realizaron dos (2) Congresos Internacionales de Derechos Humanos, Género y Enfoque Diferencial, espacios clave para el intercambio de conocimientos sobre los



derechos de las mujeres, al permitir compartir experiencias con otros países y conocer los desafíos y retos que se tienen para hacer efectivo los derechos de las mujeres y la población LGTBIQ+.

Creación del MICROSITIO “Enfoque Diferencial”, en la página web de la entidad, al cual los ciudadanos pueden acceder a un repositorio o micrositio, donde se encuentran disponibles los informes que resultan de esta vigilancia sobre políticas públicas, acceso a la administración de justicia y acciones gubernamentales. Link: <https://www.generoyenfoquediferencial.com/>

Implementación del concurso de experiencias exitosas y buenas prácticas en la incorporación de la perspectiva de género en las funciones misionales en la Procuraduría General de la Nación. Esta iniciativa es una herramienta clave para fortalecer el trabajo institucional bajo la óptica del respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Además, es un resultado tangible del trabajo académico y de las directrices establecidas, en tanto las servidoras y servidores de la entidad, están incorporando de manera efectiva el enfoque de género.

Se desarrolló la Estrategia Procurando la Prevención del Acoso y la Violencia Sexual en Entornos Educativos, en la cual, se llevaron a cabo jornadas masivas a nivel nacional logrando realizar 500 visitas a instituciones educativas y colegios para verificar la activación de la ruta de atención integral con énfasis en convivencia escolar y violencia sexual. Esta estrategia ha permitido identificar posibles incumplimientos en 36 instituciones educativas del país, en la activación adecuada de las rutas de atención y aplicación de los protocolos de violencias sexuales.

Se realizó seguimiento a las 97 Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), frente a los procesos disciplinarios por violencia sexual en las instituciones educativas de su jurisdicción. Con la información obtenida y sistematizada, se depuraron y priorizaron 290 casos y se estableció articulación interna en la PGN con operadores disciplinarios para indagación disciplinaria y posible poder preferente, que permita dar impulso a casos de alta gravedad.

Se apoyó y participó, en la grabación de Podcast sobre Violencia de género en entornos educativos con el Instituto de Estudios del Ministerio Público-IEMP “Derechos al Oído”, material audiovisual para la sensibilización y desnaturalización de estas violencias.

En el marco del Plan Decenal del Ministerio Público del año 2024, en cumplimiento al objetivo 3.3, en el marco del proyecto denominado “Un Ministerio Público por la defensa de los derechos de la Mujer”, se adelanta un proceso de articulación de acciones con la Defensoría del Pueblo, impulsando y fomentando la participación de



las entidades competentes en la prevención, atención, protección y acceso a la justicia en los comités departamentales y distritales para el abordaje integral de este tipo de violencias, según lo establecido en el Decreto 1710 de 2020.

Se realiza seguimiento a las secretarías técnicas de los 32 departamentos de los comités del Mecanismo Articulador y se construye un documento diagnóstico sobre el funcionamiento de estos espacios de articulación interinstitucionales territoriales.

En articulación con el IEMP se coordinaron y desarrollaron dos (2) Cátedras Carlos Mauro Hoyos, sobre derechos de las mujeres, institucionalidad y desafíos, la primera abordando la temática de “Diversidad sexual y el rol de la masculinidad en la superación de las brechas de género” y la segunda, sobre “Violencia digital y de género, abordaje y prevención”. Estos espacios de diálogo con personas expertas, permiten ampliar conocimientos y sensibilizar a los y las funcionarios de la Procuraduría y al Ministerio Público en materia de garantía de derechos de las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Participación en seis (6) sesiones de inducción de nuevos funcionarios y funcionarias en el programa institucional de la PGN *Sembrando*, en donde se socializan las herramientas, normativa, la Estrategia Promujeres y el Protocolo para la Atención Integral de las víctimas de acoso sexual al interior de la entidad.

Se realizaron cinco (5) mesas de seguimiento a prevención de feminicidios: dos en Atlántico: una (1) operativa y otra de alto Nivel; una (1) en Antioquia, (1) una en Chocó y una (1) en Córdoba, atendiendo al llamado de la sociedad civil ante los altos índices de violencias basadas en género y feminicidios en el país.

Se adelantó vigilancia nacional al funcionamiento en 533 municipios, de los comités territoriales del Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, logrando dar impulso a la creación del comité en aquellos que no lo habían creado.

Se realizó el seguimiento y vigilancia a los avances obtenidos frente a las nueve medidas (acciones estratégicas), ordenadas en el artículo 344 de la Ley 2294 de 2023⁶, que reconoció y declaró la emergencia por violencia de género en el territorio nacional.

Se realizó seguimiento y vigilancia a la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de las mujeres, en los 1.104 municipios y distritos de Colombia y a los 32 departamentos para el período 2024 – 2027.

⁶ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.



Se adelantó seguimiento ante el Ministerio de Igualdad y Equidad, frente a la implementación del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las violencias basadas en género (SALVIA), logrando avanzar en los compromisos en la implementación de dicho sistema de información, a través de requerimientos permanentes, mesas de trabajo y reuniones efectuadas para tal fin.

La Procuraduría General de la Nación, en el marco de la Alianza de cooperación internacional Child Protection Compact, celebrada entre los Gobiernos de Colombia y de Estados Unidos (Fundación Renacer), requirió por escrito a cada una de las entidades territoriales para que gobernaciones, distritos y alcaldías incluyeran en sus plan de desarrollo 2024- 2027 el abordaje de la trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, acorde con lo establecido en los tratados internacionales suscritos por Colombia, la Constitución Política así como la Ley nacional de lucha contra la trata de personas, la Estrategia Nacional de lucha contra este delito y demás marco jurídico vigente en la materia.

En el marco de este convenio, los equipos territoriales de la Fundación Renacer y los procuradores y procuradores judiciales para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, participaron de forma activa en las diferentes mesas de construcción de los planes de desarrollo que lideraron las nuevas administraciones locales, de la mano de la ciudadanía, otras organizaciones de la sociedad civil, de la cooperación, entre otros actores relevantes.

Se adelantó seguimiento al avance en la implementación de la Ley 1719 de 2014 y a las recomendaciones del informe preventivo realizado en el año 2023, frente a la garantía del acceso a la justicia a las víctimas de violencia sexual.

Se adelantó seguimiento al Ministerio de Justicia y del Derecho y demás entidades responsables de la implementación de la Ley 2326 de 2023, mediante la cual se adoptó la Alerta Rosa, para conocer avances sobre su reglamentación.

Se efectuó seguimiento a la situación y abordaje de las violencias por razones de sexo y género en las universidades públicas del país; mediante requerimientos al Ministerio de Educación Nacional, solicitud de información y aplicación de instrumentos de verificación en Universidades, mesas técnicas de seguimiento de los Protocolos y Políticas de Equidad en las universidades públicas con entidades competentes e invitados estratégicos de la academia.

Se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades responsables, en el marco del comité consultivo de la Ley 1146 de 2007.



La Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación lideraron jornadas de formación en abordaje de la trata de personas y la explotación sexual desde un enfoque centrado en las víctimas para agentes del Ministerio Público, con el objetivo de fortalecer sus capacidades principalmente en el seguimiento y control que debe realizar el Ministerio Público, tanto a la atención a las víctimas como a la gestión territorial en la materia. Las formaciones se han realizado con la participación de funcionarios y funcionarias de la procuradurías regionales y provinciales, defensorías regionales y personerías.

Se adelantó seguimiento a la situación de explotación sexual y trata de personas en la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia. La Procuraduría General de la Nación desarrolló dos reuniones presenciales en dicha ciudad, con participación de las entidades territoriales y nacionales competentes, así como del sector privado. Se cuenta con una matriz de seguimiento a la estrategia “NI LO INTENTES, ES DELITO”, liderada por la Alcaldía de Medellín.

Para este año 2025, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8 para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer desde el equipo del abordaje a las Violencias en razón del sexo y el género contra niñas, niños adolescentes y mujeres, realizará el seguimiento y vigilancia a la Ley 1257 de 2008, “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, frente a las garantías en el cumplimiento por parte de los entes territoriales y las autoridades competentes, donde el alcance del seguimiento son las mujeres, niños, niñas y adolescentes, en especial atención a las que se encuentren en un grado de mayor vulnerabilidad como las mujeres rurales, migrantes, indígenas, afro y campesinas, a sí mismo las que se encuentren en situación de prostitución, mujeres en situación de discapacidad y demás víctimas de las violencias en razón de sexo y género en las 6 macro regiones del país.

En los anteriores términos se esperamos haber atendido su solicitud en particular.

Cordialmente,

SILVANO GÓMEZ STRAUCH
Viceprocurador General de la Nación

Proyectó: ANA MARÍA MOSQUERA CORDOBA – asesora P.D.F.M.8.D.D.I.A.F.M.
VoBo: María Fernanda Rangel Esparza – Procuradora Delegada - P.D.F.M.8.D.D.I.A.F.M.

